

BOLETÍN N° 21
NOVIEMBRE DEL 2024



CONTENIDOS

ONGJURE	EDITORIAL.....	3
	DIRECTORIO.....	5
Av. Providencia N° 2331, oficina 402, Santiago.	<ul style="list-style-type: none">• Misión• Directorio• Personal Jurídico• Personal Ejecutivo	
Teléfonos:+56 232 038 711 +56 229 537 375		
E-mail: ongjure@gmail.com	SITUACIÓN ECONÓMICA.....	6
	<ul style="list-style-type: none">• Aporte de las Unidades Tradicionales• Aporte de las Promociones de la Escuela Militar• Aportes personales con modalidad de pago automático del Banco Estado (PAC)• Depósitos y transferencias anónimas	
	SITUACIÓN JUDICIAL.....	10
	<ul style="list-style-type: none">• Personal del Ejército (R) que cumple condenas en los penales de Punta Peuco, Colina y San Joaquín• Actualmente en prisión por edad• Condenados y procesados del Ejército fallecidos• Militares fallecidos en prisión• Militares que se han suicidado• Personal del Ejército (R) recluido en otros penales de Chile• Personal de las Fuerzas Armadas (R) recluidas en los diferentes penales• Personal del Ejército recluido y que además tiene procesos pendientes que son defendidos por la ONGJURE.	
	DONACIONES.....	14

❖ EDITORIAL

- El Debido Proceso

ÁLVARO JOSÉ YÁÑEZ MORA
Abogado, Asesor Jurídico

No hay Justicia sin Debido Proceso, éste es un “Derecho Humano”, que tenemos por el solo hecho de ser persona, sin ningún tipo de discriminación, así lo señala en su artículo segundo la Declaración Universal de los Derechos Humanos, “toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta declaración y ninguna condición amerita discriminar”.

Entendemos por “Debido Proceso”, un conjunto de derechos irrenunciables, que tiene todo miembro de la sociedad, por el solo hecho de ser persona, y que los estados deben velar por el respeto a ellos. Comprende a lo menos: Derecho a una justicia eficaz, derecho a la defensa y asesoría jurídica, asistencia judicial gratuita, juez imparcial responsable, que el tribunal se haya establecido legalmente y que se respete el principio de presunción de inocencia.

Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el derecho nacional o internacional y tampoco se impondrá una pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos

fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.

En materia penal la ley no puede tener efecto retroactivo, salvo que tenga una pena más favorable para el imputado, principio “pro reo”.

En el caso de nuestros representados en causas por supuestas violaciones de derechos humanos, los jueces las han tramitado mayoritariamente, vulnerando este derecho humano al debido proceso.

En efecto, se ha pasado a llevar el principio de “Supremacía Constitucional”, esto es, que la Constitución está por sobre cualquier norma interna o externa. Es el caso del Decreto Ley 2191, conocida como Ley de Amnistía, que emanó de quienes en ese momento detentaban el poder constituyente.

Así mismo se han ignorado los tiempos de prescripción, la eximente del artículo 10 N° 9, que es actuar violentado por una fuerza o miedo insuperable, como cuando se ha sido amenazado de muerte si no cumples la orden, la atenuante de la obediencia debida, del artículo 11 N° 6 del Código Penal, entre otros.

Aún más grave, han sido juzgados bajo un procedimiento, que el propio estado de Chile, declaró en el mensaje del nuevo Código Procesal Penal, que “Desde el punto de vista político y constitucional, el mayor defecto del sistema penal en Chile es que carece de un genuino juicio contradictorio que satisfaga las exigencias del DEBIDO PROCESO”

• Entre el Juez Mesa Latorre y Hitler

KRISTIAN JAHN
Ingeniero

El derecho penal de Autor, una doctrina que alcanzó su máxima expresión bajo el régimen de Hitler, perseguía a los judíos no por sus actos, sino por características personales o de pertenencia.

Esta lógica perversa llevó a los nazis al trastorno de justificar el terrible genocidio. Por lo mismo, sorprende que en Chile del siglo XXI haya jueces como el ministro en visita Álvaro Mesa Latorre, quien insiste en perseguir, procesar y condenar a cientos de militares y policías no por actos de los que (son) sean comprobadamente responsables, sino por el simple hecho de haber estado destinados en una unidad militar determinada.

La comparación con el Derecho Penal de Autor parece exagerada e incluso podría ser excesiva para la comunidad Judía a lo cual le tengo un tremendo aprecio y respeto, pero recordemos bajo esta doctrina, los tribunales nazis no necesitaban pruebas concretas de un delito; bastaba con “ser” o “pertenecer” para que el régimen los considerara “peligrosos” y, de esta forma, fueran “enemigos del estado”.

En las sentencias del Juez Mesa Latorre lo hemos visto de manera reiterada por años,

socavando uno de los principios fundamentales del Estado de Derecho que las personas deben ser juzgadas por sus acciones probadas, no por su identidad, su pasado o lo que el juez quiera conjeturar: “No importa la función que cumpliera, el acusado era partidario de una dictadura militar, de un régimen donde se detenía, apremiaba y ejecutaba a personas, luego entonces corresponde imputarlo penalmente responsabilidad”, dice descaradamente en una de sus sentencias.

Si permitimos que la justicia chilena siga este camino, corremos el riesgo cierto de retroceder hacia un sistema judicial en el que la ideología y los prejuicios reemplacen a la imparcialidad y el respeto por las garantías procesales. Las lecciones y el horror nazi deberían recordarnos, y en especial al juez Mesa y a la Corte de Apelaciones de Temuco, que el derecho penal debe centrarse en los hechos, no en las personas, si realmente queremos construir una sociedad justa y reconciliada.

Esperemos que sea el propio Poder Judicial quien impida que se instaure en nuestra justicia este tipo de doctrinas aberrantes, si no, tocará una vez más al poder político ejercer sus atribuciones, como recientemente ha tenido que hacerlo.

❖ DIRECTORIO

Misión de la ONG JURE

La ONG JURE tiene como objetivo promover el desarrollo, la justicia social y la reconciliación de la sociedad chilena, apoyando específicamente a las personas, familias, grupos y comunidades que por alguna razón sean objeto de injusticias y marginación social y/o que viven en condiciones de pobreza y marginalidad.

Producto de lo anterior, es importante resaltar que todas las gestiones que realiza la ONG JURE, a través de diferentes medios, ya sea a nivel jurídico y/o financiero, son exclusivamente para ser empleados en la defensa del personal del Ejército sometido a procesos judiciales por causas de DDHH y que no cuenten con

los recursos financieros necesarios para pagar por su defensa a abogados particulares.

En sesión del 14 de agosto del 2024, establecida en el Acta N° 6/2024, el Directorio de la ONG queda estructurado de la siguiente forma:

DIRECTORIO	
Presidente	Coronel Marco Antonio Sáez Saavedra
Vicepresidente	Señor Mario Correa Bascuñán
Secretario	Coronel Eduardo Catalán Brunet
Tesorero	General de Brigada Manuel Concha Martínez
Directores	General de División Jaime Izarnótegui Valenzuela
	General de División Marcos López Ardiles

PERSONAL JURÍDICO	
Abogado	Señorita Katerina Gnecco Sandoval
Abogado	Señora Karen Valenzuela Jeréz
Abogado	Señor Juan Carlos Manns Giglio
Abogado	Señor Luis Hernán Núñez Muñoz
Abogado	Señor Víctor Irigoyen Lafuente
Abogado	Señorita Constanza Barrera Saldivia

PERSONAL EJECUTIVO	
Director Ejecutivo	General de Brigada Álvaro Guzmán Valenzuela
Asesor Jurídico	Señor Álvaro Yáñez Mora
Asesor de Finanzas	Suboficial Jorge Meza Arellano
Asistente Ejecutivo	Suboficial Carlos Miranda Allende

❖ SITUACIÓN ECONÓMICA

En cuanto a lo financiero de esta organización, es necesario mantener informado a todos los aportantes de recursos económicos, de los dineros recibidos durante los tres últimos años y noviembre del 2024.

Estos aportes ingresan por varias vías, ya sea a través de Regimientos Tradicionales en retiro, Centros, Organizaciones y Corporaciones afines, promociones de la Escuela Militar, Sistema de descuento

vía Pago Automático de Cuentas (PAC) del Banco Estado, aportes de procesados y de personas voluntarias.

Aportes de Unidades Tradicionales al 30 de noviembre del 2024

N°	Unidades Tradicionales	Año 2021	%	Año 2022	%	Año 2023	%	Hasta Noviembre 2024	%
1.	Centro de Generales (CENGE).	\$11.902.500	35,14%	\$12.465.500	29,32%	\$11.265.500	28,86%	\$9.814.533	26,85%
2.	Regto. Tradicionales Infantes de la Patria.	\$3.600.000	10,63%	\$3.600.000	8,47%	\$3.600.000	9,22%	\$3.300.000	9,03%
3.	Regto. Tradicional de Ingenieros "Lumaco".	\$2.296.000	6,78%	\$5.508.000	12,96%	\$5.607.000	14,37%	\$4.614.000	12,62%
4.	Regto. Tradicional de Artillería "Santa Bárbara".	\$4.639.000	13,70%	\$4.800.000	11,29%	\$4.700.000	12,04%	\$4.400.000	12,04%
5.	Unión de Oficiales de las FF.AA. (UNOFAR).	\$6.486.000	19,15%	\$6.487.200	15,26%	\$6.487.200	16,62%	\$5.946.600	16,27%
6.	Regto. Tradicional de Aviación	\$1.855.000	5,48%	\$3.300.000	7,76%	\$3.600.000	9,22%	\$3.300.000	9,03%
7.	Regto. Tradicional de Transporte.	\$0	0,00%	\$0	0,00%	\$0	0,00%	\$180.000	0,49%
8.	Regto Tradicional Femenino "Javiera Carrera".	\$0	0,00%	\$0	0,00%	\$0	0,00%	\$0	0,00%
9.	Regto. Tradicional de Cab. Blindada "Santiago Bueras".	\$1.873.787	5,53%	\$2.400.000	5,65%	\$2.400.000	6,15%	\$2.200.000	6,02%
10.	Regto. Tradicional de Intendencia.	\$500.000	1,48%	\$1.000.000	2,35%	\$1.000.000	2,56%	\$1.000.000	2,74%
11.	Regto. Tradicional de Telec. "San Gabriel".	\$520.000	1,54%	\$1.380.000	3,25%	\$150.000	0,38%	\$450.000	1,23%
12.	Centro de Coroneles.	\$0	0,00%	\$1.421.000	3,34%	\$0	0,00%	\$0	0,00%
13.	Regto. Tradicional de Material de Guerra.	\$0	0,00%	\$0	0,00%	\$120.000	0,31%	\$226.000	0,62%
14.	Regto. Tradicional de Comandos.	\$0	0,00%	\$0	0,00%	\$0	0,00%	\$0	0,00%
15.	Dest. Tradicional de Montaña.	\$200.000	0,59%	\$150.000	0,35%	\$100.000	0,26%	\$100.000	0,27%
16.	Cien Águilas Temuco.	\$0	0,00%	\$0	0,00%	\$0	0,00%	\$725.710	1,99%
17.	Cordada Centinelas Andinos		0,00%		0,00%		0,00%	\$300.000	0,82%
TOTALES		\$33.872.287	100%	\$42.511.700	100%	\$39.029.700	100%	\$36.556.843	100%

❖ El porcentaje de cada una de las instituciones, corresponde al total de ingresos del año.

❖ Es importante resaltar que, de existir diferencias entre lo aportado y lo informado, hagan llegar la información al correo electrónico de la ONG JURE en el más breve plazo.

Aportes de las Promociones de la Escuela Militar (al 30 de noviembre de 2024)

Como se puede apreciar en el siguiente cuadro, independientemente de los aportes individuales que hacen muchos camaradas, Oficiales y Suboficiales, existen promociones de la Escuela Militar que hacen aportes como cursos y estos se reflejan en el siguiente cuadro:

N°	CURSOS MILITARES	AÑO 2021	%	AÑO 2022	%	AÑO 2023	%	Hasta Noviembre de 2024	%
1	Curso Militar 1965-1969	\$160.000	4,64%	\$960.000	20,18%	\$160.000	1,97%	\$1.480.000	21,29%
2	Curso Militar 1966-1970	\$550.000	15,96%	\$450.000	9,46%	\$800.000	9,85%	\$500.000	7,19%
3	Curso Militar Julio 1967	\$300.000	8,70%	\$0	0,00%	\$300.000	3,69%	\$327.000	4,71%
4	Curso Militar 1968	\$1.021.000	29,62%	\$3.047.100	64,05%	\$3.100.000	38,18%	\$2.760.000	39,71%
5	Curso Militar 1972	\$500.000	14,51%	\$0	0,00%	\$500.000	6,16%	\$500.000	7,19%
6	Curso Militar Julio 1973	\$200.000	5,80%	\$300.000	6,31%	\$0	0,00%	\$0	0,00%
7	Curso Militar 1971 -1974	\$0	0,00%	\$0	0,00%	\$100.000	1,23%	\$1.035.000	14,89%
8	Curso Militar Abril 1975	\$0	0,00%	\$0	0,00%	\$0	0,00%	\$348.000	5,01%
9	Curso Militar Dic. 1979	\$716.000	20,77%	\$0	0,00%	\$0	0,00%	\$0	0,00%
10	Curso de Reserva	\$0	0,00%	\$0	0,00%	\$3.160.000	38,92%	\$0	0,00%
TOTAL		\$3.447.000	100%	\$4.757.100	100%	\$8.120.000	100%	\$6.950.000	100%

❖ El porcentaje de cada Curso Militar, corresponde al total de ingresos del año.

Las Unidades Tradicionales, Promociones de los diferentes Cursos Militares y a quienes aportan personal e individualmente, se les solicita que cada vez que hagan una transferencia o depósito bancario envíen un correo electrónico a ongjure@gmail.com con el comprobante correspondiente, con el objeto de registrar sus aportes, hacerles llegar los boletines y toda aquella información de interés que sea necesario enviarles y sobre todo, nuestros más sinceros agradecimientos.

Reiteramos que hay varias organizaciones militares, como son las Promociones de la Escuela Militar y las Unidades Tradicionales, que no donan dinero para sostener nuestra ONG, debido a que han manifestado que sus integrantes donan ya sea en forma personal o anónima, lo que es muy comprensible, sin embargo quienes lo hacen también están en condiciones similares por lo cual esta Organización les agradece muy sinceramente el incondicional apoyo que dan a nuestros camaradas que sufren el implacable acoso judicial que los mantiene procesados o condenados y presos en las cárceles de Punta Peuco, Colina, San Joaquín y otras de regiones como Arica, Aysén, Bio Bio, Casablanca, Cauquenes, Collipulli, Molina, Temuco y Punta Arenas.

Aportes personales con modalidad de pago automático de Cuentas del Banco Estado (PAC). (al 30 noviembre de 2024).

MES	2022			2023			2024		
	MANDATOS		TOTAL AÑO 2022	MANDATOS		TOTAL AÑO 2023	MANDATOS		Hasta Noviembre 2024
	Banco Estado	Otros Bancos		Banco Estado	Otros Bancos		Banco Estado	Otros Bancos	
ENERO	\$1.024.000	\$1.703.500	\$2.727.500	\$950.000	\$1.495.500	\$2.445.500	\$896.000	\$1.497.000	\$2.393.000
FEBRERO	\$127.500	\$236.000	\$363.500	\$126.500	\$241.000	\$367.500	\$127.500	\$236.000	\$363.500
MARZO	\$1.910.250	\$849.750	\$2.760.000	\$1.785.550	\$819.750	\$2.605.300	\$1.767.050	\$733.250	\$2.500.300
ABRIL	\$3.076.750	\$2.095.250	\$5.172.000	\$2.760.750	\$1.842.750	\$4.603.500	\$2.815.250	\$1.712.750	\$4.528.000
MAYO	\$860.200	\$1.183.200	\$2.043.400	\$856.700	\$990.700	\$1.847.400	\$823.200	\$902.200	\$1.725.400
JUNIO	\$142.500	\$386.500	\$529.000	\$140.000	\$246.500	\$386.500	\$140.000	\$211.500	\$351.500
JULIO	\$1.008.000	\$1.693.000	\$2.701.000	\$943.500	\$1.514.500	\$2.458.000	\$913.500	\$1.423.000	\$2.336.500
AGOSTO	\$125.000	\$381.000	\$506.000	\$125.000	\$251.000	\$376.000	\$125.000	\$208.000	\$333.000
SEPTIEMBRE	\$1.816.550	\$815.250	\$2.631.800	\$1.667.750	\$795.750	\$2.463.500	\$1.668.550	\$707.750	\$2.376.300
OCTUBRE	\$2.927.250	\$1.936.750	\$4.864.000	\$2.797.750	\$1.784.750	\$4.582.500	\$2.726.250	\$1.642.500	\$4.368.750
NOVIEMBRE	\$863.200	\$1.011.200	\$1.874.400	\$827.200	\$968.700	\$1.795.900	\$755.700	\$889.200	\$1.644.900
DICIEMBRE	\$139.500	\$236.500	\$376.000	\$137.000	\$266.500	\$403.500	\$0	\$0	\$0
TOTAL ANUAL	\$14.020.700	\$12.527.900	\$26.548.600	\$13.117.700	\$11.217.400	\$24.335.100	\$12.758.000	\$10.163.150	\$22.921.150

Fuente: Información obtenida de las cartolas del Banco Estado.

Es importante hacer presente que en este cuadro comparativo se puede apreciar la disminución de los aportes, a través de esta modalidad, entre los años 2022 y 2023, que se indican en las columnas "Total Año". Esto se debe a factores tales como: cuentas no vigentes, fondos insuficientes, cuentas cerradas, cuentas que no existen, órdenes de no pago, titulares fallecidos, etc. y lo más lamentable por la pérdida de interés de muchos.

El hecho de recaudar menos ingresos implica tener que realizar campañas extraordinarias de recolección de recursos, tal como lo estamos iniciando en este mes, para así cumplir con los compromisos pactados con nuestros abogados, quienes tienen la titánica tarea de defender a nuestros camaradas, muchas veces en condiciones adversas ante las imparcialidades de las resoluciones que aplican las diferentes cortes.

Por tal motivo, todo aporte por muy modesto que sea, siempre será bienvenido, por eso invitamos a quienes reciben este Boletín responder a la sensibilidad de esta noble tarea que tiene esta Ong Jure, que muchas veces con pocos recursos se logran cosas importantes.

Depósitos y transferencias anónimas

Los depósitos o transferencias anónimas, durante el mes de noviembre del 2024, son los siguientes:

FECHA	FORMA DEPÓSITO	CANTIDAD	BANCO	SUCURSAL
04.NOV.2024	Efectivo	\$30.000	Estado	Calama
	Transferencia	\$10.000	Santander	Sin información
	Efectivo	\$50.000	Estado	Bandera Central
07NOV.2024	Transferencia	\$20.000	Santander	Sin información
11.NOV.2024	Transferencia	\$50.000	Santander	Sin información
13.NOV.2024	Efectivo	\$5.000	Estado	Serviestado Quilpué
15.NOV.2024	Transferencia	\$5.000	Santander	Sin información
21.NOV.2024	Efectivo	\$5.000	Estado	Servi Metro La Cisterna
22.NOV.2024	Transferencia	\$20.000	BCI	Oficina Central
	Transferencia	\$10.000	BCI	Oficina Central
	Transferencia	\$10.000	BCI	Oficina Central
25.NOV.2024	Transferencia	\$5.000	BCI	Oficina Central
	Efectivo	\$8.000	Estado	Serviestado Puente
27.NOV.2024	Efectivo	\$30.000	BCI	Colina
T O T A L E S	\$258.000			



Nuestros sinceros agradecimientos a un grupo de civiles que periódicamente aportan a la ONG, a veces con sumas generosas.

Gastos de noviembre de 2024

DETALLE	VALOR
PERSONAL: (Honorarios de Abogados y administrativos).	\$12.550.000
SERVICIOS BÁSICOS: (Arriendo de oficina, gastos comunes, electricidad, agua, internet, teléfonos, mantención y publicación de Boletín en página web, consumo combustible para visitar penales, mantención oficinas administrativas y proyecto comunicacional).	\$ 3.231.364
T O T A L	\$15.781.364

❖ SITUACIÓN JUDICIAL

Personal del Ejército (R) que cumple condenas en los penales Punta Peuco, Colina 1 y San Joaquín, al 30 de noviembre del 2024.

GRADOS	PUNTA PEUCO	COLINA 1	SAN JOAQUIN (Mujeres)	TOTAL
Mayor General	1	0		1
General de División	2	0		2
Brigadier General	3	0		3
General de Brigada	1	2		3
Brigadier	11	8		19
Coronel	19	17		36
Teniente Coronel	6	8		14
Mayor	11	3		15
Capitán	1	1		1
Teniente	0	1	1	2
Suboficial Mayor	3	8		11
Suboficial	6	20	3	29
Sargento 1°	0	1	1	2
Cabo 2°	0	2		2
Empleado Civil	4	21	1	26
Soldado Conscripto	3	7		10
TOTALES	71	99	6	176

Actualmente en prisión por edad

EDAD	PUNTA PEUCO	COLINA 1	SAN JOAQUIN (Mujeres)	TOTAL
90 a 99 años	3	3		6
80 a 89 años	21	17		38
76 a 79 años	8	16	1	25
70 a 75 años	31	48	5	84
66 a 69 años	5	12		17
60 a 65 años	3	3		6
50 a 59 años	0	0		0
TOTALES	71	99	6	176

Condenados y procesados del Ejército fallecidos.

AÑO	PROCESADOS	CONDENADOS	TOTAL
2000	1	0	1
2001	1	0	1
2005	1	0	1
2006	1	0	1
2008	1	0	1
2010	3	1	4
2011	3	2	5
2012	1	3	4
2013	1	1	2
2014	4	3	7
2015	2	4	6
2016	9	3	12
2017	11	2	13
2018	4	4	8
2019	2	0	2
2020	4	7	11
2021	7	6	14
2022	4	2	7
2023	2	3	5
2024	-	3	3
TOTALES	60	42	108

Como información adicional, se expone el siguiente cuadro, que demuestra la crueldad con la que actúan los tribunales. Muchos de los condenados - por la edad que tienen - están condenados a "Pena de Muerte".

Militares fallecidos en prisión.

AÑOS	TOTAL
90 a 99	3
80 a 89	16
70 a 79	10
60 a 69	3
TOTAL	32

Militares que se han suicidado

AÑO FALLECIMIENTO	SITUACIÓN PROCESAL	CANTIDAD
2005	Procesado	1
2006	Procesado	1
2013	Condenado	1
2015	Condenado	1
2023	Condenado	1
2024	Condenado	1
TOTAL		6

Personal del Ejército recluido en otros penales de Chile

CARCEL	CANTIDAD
Punta Arenas	1
Aysén	1
Temuco	1
Molina	1
Collipulli	1
Bio Bio	1
Casablanca	2
El Manzano	2
Cauquenes	1
Arica	1
TOTAL	12

Personal de las Fuerzas Armadas recluidos en los diferentes penales al 30 de noviembre del 2024.

INSTITUCIÓN	PUNTA PEUCO	COLINA 1	SAN JOAQUÍN	TOTAL
EJÉRCITO	71	99	6	176
ARMADA	10	11	6	27
FUERZA AÉREA	7	23	1	31
CARABINEROS	44	52	3	99
PDI	5	12	0	17
CIVILES	0	4	0	4
TOTALES	137	201	16	354

Personal del Ejército recluido y que además tienen procesos pendientes que son defendidos por la ONG JURE.

CÁRCEL	CANTIDAD RECLUIDOS	CANTIDAD DE DEFENDIDOS POR LOS ABOGADOS DE LA ONG	PORCENTAJE
COLINA 1	99	43	43%
PUNTA PEUCO	71	22	30%
San Joaquín (Mujeres)	6	5	83%



JURE



JUSTICIA Y RECONCILIACIÓN

Se informa y reitera a todo el personal militar en situación de retiro, que en la ONG JURE, existe un servicio de asesoría jurídica permanente, ya sea en forma presencial o vía telefónica, a cargo del Asesor Jurídico de la ONG JURE Don Álvaro Yáñez Mora, quien atenderá a los camaradas que tengan problemas o inquietudes judiciales o que hayan sido requerido por algún tribunal del país o por parte de la PDI a prestar declaraciones.

Coordinar la visita a los teléfonos 2 2953 7375 ó 2 3203 8711
en Avenida Providencia 2331 oficina 402.
Lunes a Viernes de 09:00 a 12:30 horas

HAZ TU DONACIÓN EN:
<https://ongjure.donando.cl>

(si puede, mensualmente)

ó en nuestras Cuentas Corrientes:

Banco Estado : N° 475840

Banco Santander : N° 61461892

Banco BCI : N° 45407452

RUT: 65.851.660-4
ongjure@gmail.com

Por favor, envíe su email para acusar recibo y agradecer su aporte